

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Traducción Profesional inglés-español por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Igualmente, sería deseable que en la

memoria se señalaran en color todos los cambios realizados.

La primera modificación corresponde al cambio de cuatrimestre de cuatro asignaturas obligatorias:

- "El Ejercicio Profesional de la Traducción" y "La Gestión del Negocio" que pasarán del segundo al primer cuatrimestre.
- "Revisión, Edición y Postedición de Textos Traducidos (Inglés-Español)" y "Revisión, Edición y Postedición de Textos Traducidos (Español-Inglés)" que pasarán del primer al segundo cuatrimestre.

Se modifica la presencialidad de las asignaturas "Estrategias de Traducción y Resolución de Problemas (Español-Inglés)" y "Revisión, Edición y Postedición de Textos Traducidos (Español-Inglés)", pasando de 21 a 18 horas virtuales, y en la asignatura "Traducción Científico-Técnica", pasando de 42 a 24 horas virtuales para aumentar el número de seminarios presenciales.

Además, se introduce la siguiente modificación para dar respuesta al requerimiento de la Comisión que en su informe de verificación apuntaba: "Sin embargo, la Comisión considera que hay dos aspectos de este apartado que deberán ser objeto de especial atención en los procesos de seguimiento o acreditación futuros: a) La viabilidad de las prácticas externas para los estudiantes residentes en países extranjeros o en zonas alejadas del centro de impartición y la productividad del procedimiento de asignación de empresa o institución. b) Los resultados y la tutorización del TFM, dada su alta carga en créditos." En cuanto a las prácticas externas el centro afirma que los mecanismos puestos en marcha han asegurado su viabilidad y correcto funcionamiento, hecho que deberá hacer constar en los informes de seguimiento y acreditación. Por lo que respecta al desarrollo y seguimiento del TFM aunque su funcionamiento y tutorización ha sido correcta, se han introducido los siguientes aspectos para mejorar su desarrollo: se han planteado 4 sesiones de tutoría obligatoria establecidas en momentos concretos, en lugar de las 9 originales, si bien el resto de tutorías se dejan a discreción de tutor y alumno, que se pondrán en contacto tantas veces como lo consideren necesario y razonable para asegurar un seguimiento correcto y suficiente. Asimismo, se han establecido mecanismos de evaluación intermedios del proceso de elaboración del trabajo de cara a la mejora del seguimiento, concretamente en lo referido al proceso de elaboración del encargo, tanto en el apartado de la traducción, como en el de la facturación ficticia del encargo. Por último, se ha modificado la forma de presentación del sistema de selección de temas, de manera que se asemeje a las condiciones de trabajo reales de un traductor profesional que

asume un encargo de traducción.

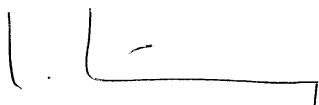
En cuanto al acceso de graduados en diversas titulaciones de las ciencias sociales y naturales, se considera que el número de alumnos potenciales del máster aumentaría considerablemente si se pudiera abrir a cualquier tipo de titulado.

Por último, se actualiza la información en relación al representante legal actual.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 14/12/2017